



Depto. Planes y Programas  
Interno N° 314

**LEVANTA SANCION A CONSULTORA INSPECTA S.A.**

SANTIAGO, 31 ENE 2011

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 224 /

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Resolución Exenta N° 2568 de fecha 21/12 /2010, por la cual se inicia el proceso sancionatorio en contra de la Consultora Inspecta S.A. inscrita en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) La carta de la consultora de fecha 05 de Enero del presente año, fundamentando los descargos que dio origen a la sanción;
- c) Analizados los antecedentes de la consultora en cuanto a su comportamiento en el trayecto de su inscripción y sus descargos. Asimismo constatado que ésta no ha solicitado certificados a este Registro desde Septiembre de 2009 a la fecha, el Instructor de este procedimiento doña Joselyn Ureta Rodríguez., Grado 07 EUR., de esta Seremi, concluyó que no se aplicará la sanción;
- d) Las disposiciones del D.S. N° 135 (V. Y U.) de 1978 que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo,
- e) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República;
- g) El D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**RESUELVO**

Establécese que no se aplicará sanción a la consultora Inspecta S.A. Rut N°79.888.170-1, representada por don Héctor Ventura Becerra, ambos con domicilio en Málaga N° 379, comuna Las Condes y teniendo en consideración los puntos b), c) de esta Resolución.

NOTÉSE Y COMUNÍQUESE,



MARISOL ROJAS SCHWEMMER  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

*M. Rojas*  
JRV/MPC/JUR

**TRANSCRIBIR A:**

- SECRETARIA MINISTERIAL MINVU METROPOLITANO
- DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
- COORDINADOR REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES MINVU
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G.
- CONSULTOR INSPECTA S.A. (carta certificada)
- MALAGA N° 379 , COMUNA LAS CONDES